



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 30 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO/A DE EMERGENCIAS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR – PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 21 de septiembre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 7 de diciembre de 2022 (BOAM número 9.279 de 9 de diciembre de 2022) para el acceso, mediante turno libre, a 23 plazas de la categoría de Médico/a de Emergencias para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, que fueron posteriormente ampliadas a 30 plazas mediante Resolución de 29 de diciembre de 2022 (BOAM número 9.294 de 2 de enero de 2023) del mismo órgano directivo, en su sesión celebrada el día 9 de octubre de 2024, ha acordado,

**PRIMERO.-** Publicar los criterios relativos a la valoración del segundo ejercicio que conforme a la base 4.1 de las específicas de este proceso selectivo, consistirá en resolver dos supuestos prácticos, en los que se simulará la asistencia a uno/a o más pacientes o la organización de ésta, pudiendo incluir todos los aspectos de la atención de emergencias relacionados con los contenidos en el grupo II del programa, que figura como Anexo I a estas bases.

**SEGUNDO.-** Cada uno de los siguientes aspectos evaluables de conformidad con la base 4.1 durante la realización del supuesto práctico, se calificará entre 0 y 10 puntos, según como se indica a continuación:

- 1- Valoración de la escena y adopción de medidas de seguridad (máximo 1,50 puntos)
- 2- Clasificación de heridas con priorización e Información a la central de comunicaciones (máximo 1,00 puntos)
- 3- Valoración primaria de las víctimas (máximo 2,00 puntos)
- 4- Medidas de reanimación o soporte vital. (máximo 1,50 puntos)
- 5- Utilización de técnicas diagnósticas necesarias al caso. Monitorización. (máximo 1,00 Puntos)
- 6- Valoración secundaria y reevaluación. (máximo 0,50 puntos)
- 7- Estabilización. (0,50 puntos)
- 8- Utilización de técnicas de inmovilización si el caso lo requiere. Traslado primario prioritario y Traslado. Condiciones de traslado a centro útil. (1,00 puntos)
- 9- Transferencia hospitalaria. Manejo de la información y habilidades de comunicación con el paciente y los intervinientes. A su vez se valorará la realización de una breve historia clínica del caso donde queden reflejados los datos esenciales de la atención realizada (1,00 puntos)

Información de Firmantes del Documento



CAROLINA BUALE COKA - JEFE DE SERVICIO

URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 10/10/2024

11:52:26

CSV : 1XZJ4RMZD5K2UFFP





El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos Electrónico y en la web del Ayuntamiento de Madrid: [www.madrid.es](http://www.madrid.es)

Lo que se hace público para general conocimiento.

*Firmado electrónicamente*

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR  
Carolina Buale Coka

Información de Firmantes del Documento



CAROLINA BUALE COKA - JEFE DE SERVICIO

URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 10/10/2024

11:52:26

CSV : 1XZJ4RMZD5K2UFFP

